



Sustanciación	N° 337
Radicado	05266 31 03 003 2020 00012 00
Proceso	Verbal –Restitución de mueble dado en arrendamiento financiero –Leassign
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Luz Adriana Duque Aguirre
Asunto	Incorpora comisorio sin diligenciar y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente sin trámite alguno, el Despacho Comisorio No.028 del 13 de septiembre de 2021, allegado al buzón electrónico del Despacho por la Autoridad Administrativa Especial de Policía, sin auxiliar, por cuanto la parte actora solicitó su devolución. (ArchivoDigital-11DevuelveComisorioSinAuxiliar23Mar).

Por otro lado, y en atención al memorial que antecede, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante, se le indica que el proceso se encuentra terminado desde el 15 de abril de 2021, al haberse dictado sentencia por medio de la cual se acogieron las pretensiones de la demanda, y frente al cual, por auto del 27 de agosto de 2021, se ordenó su archivo; motivo por el cual no se hace necesario emitir pronunciamiento de fondo respecto a sus solicitudes.

Así, al comprobarse que el presente proceso a la fecha no ha sido archivado a la fecha, se ordena que se dé cumplimiento al mandato dispuesto en auto del pasado 27 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dc045599ae4caafa33a29512da0041b76a28022ff78da75c806219b718a6fac**

Documento generado en 31/03/2022 02:46:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>